



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 30 OCT. 2020

Visto: El Informe N° 219-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH-ODRHel; SisGeDo N° 1653238, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Art. 2 inciso c) de la Resolución Ministerial N° 215-2020-MINSA que Modifica el Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y de acuerdo al **PROVEIDO N° 11941- 2019-2**, Sede de Sorteo: **Lima**, se asigna a doña **WENDY YULIANA MATEO AYBAR**, con Título Profesional de Médico Cirujano, de la **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Centro de Salud Pilpichaca**, Quintil 1, Microred Pilpichaca, Red de Salud Huaytará, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Pilpichaca, Provincia de Huaytará y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado, Presupuesto - NACIONAL MINSA**, desde el 16 de octubre del 2019, hasta el 15 de octubre del 2020;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud; Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997; y, Resolución Ministerial N° 215-2020-MINSA que Modifica el Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y la Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único - EXPEDIR la presente resolución a doña **WENDY YULIANA MATEO AYBAR**, con Título Profesional de Médico Cirujano, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el **Centro de Salud Pilpichaca**, Quintil 1, Microred Pilpichaca, Red de Salud Huaytará, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Pilpichaca, Provincia de Huaytará y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado, Presupuesto - NACIONAL MINSA**, desde el 16 de octubre del 2019, hasta el 15 de octubre del 2020, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCavelica
M. C. Juan Gómez Límico
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/famf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.